

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 JUL. 2020

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420170013000

Con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada Dora Nelly Espindola Manrique.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

1115

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy <u>21 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
